



Disciplina financiera y financiamiento sostenible de las entidades federativas

(Estudio de caso sobre monitoreo y evaluación
de las finanzas públicas locales)

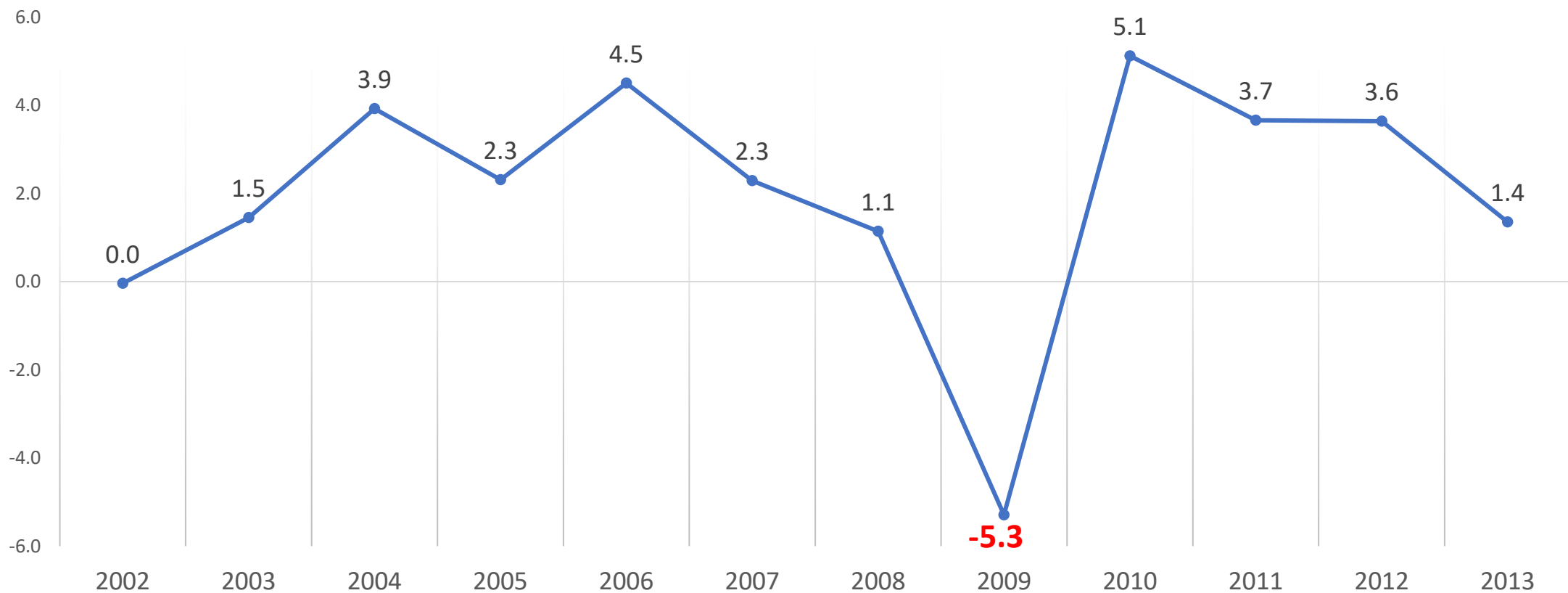
1 de noviembre de 2024
La Paz, B.C.S.



Antecedentes de la Ley de Disciplina Financiera

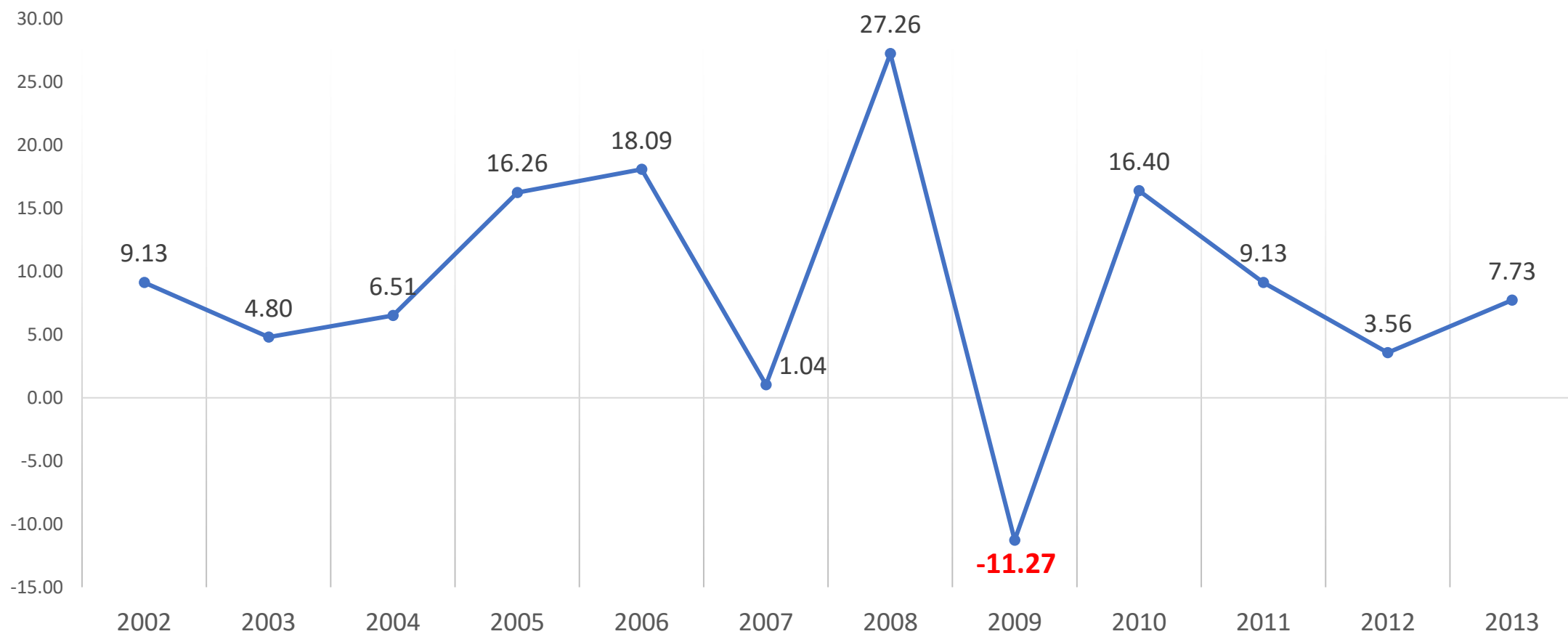
Consecuencias en México de la crisis inmobiliaria en Estados Unidos 2008 – 2009

1. Caída del PIB



Consecuencias en México de la crisis inmobiliaria en Estados Unidos 2008 – 2009

2. Caída de Participaciones

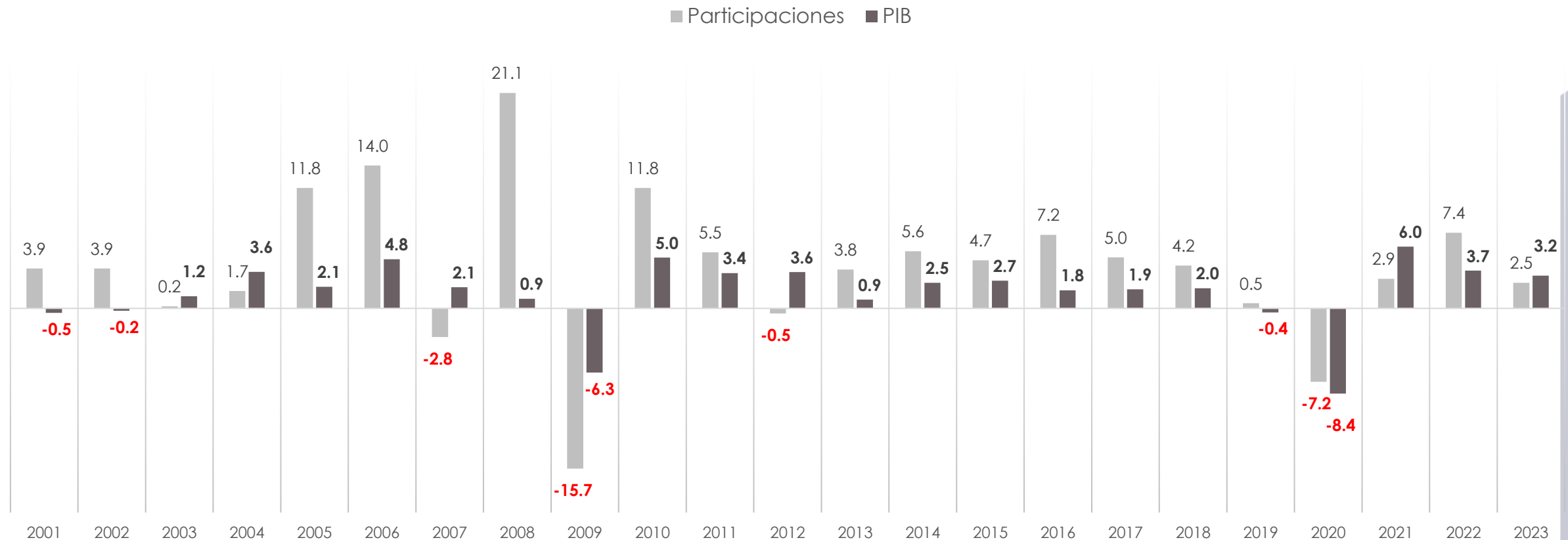


PIB y Participaciones

Tasa de crecimiento en términos reales

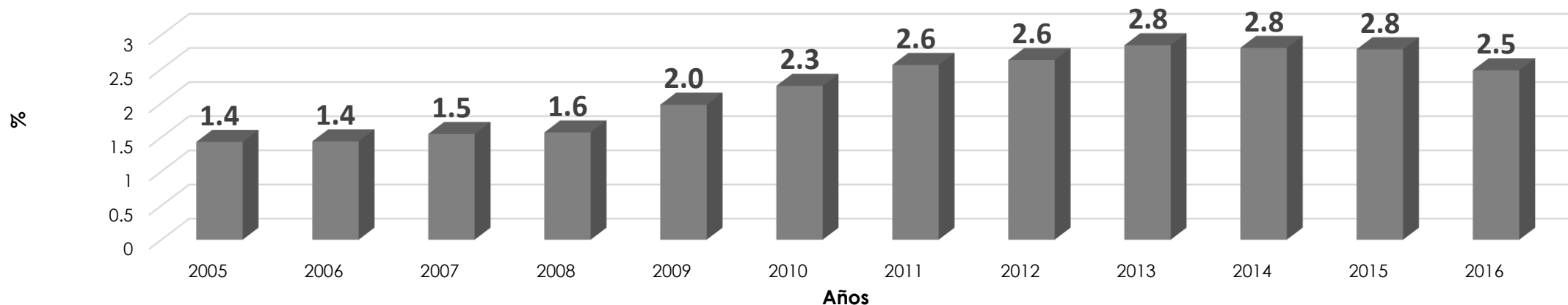
Los cambios en las participaciones son muy sensibles a los cambios en el PIB

Elasticidad de 2.0 (2001-2023)

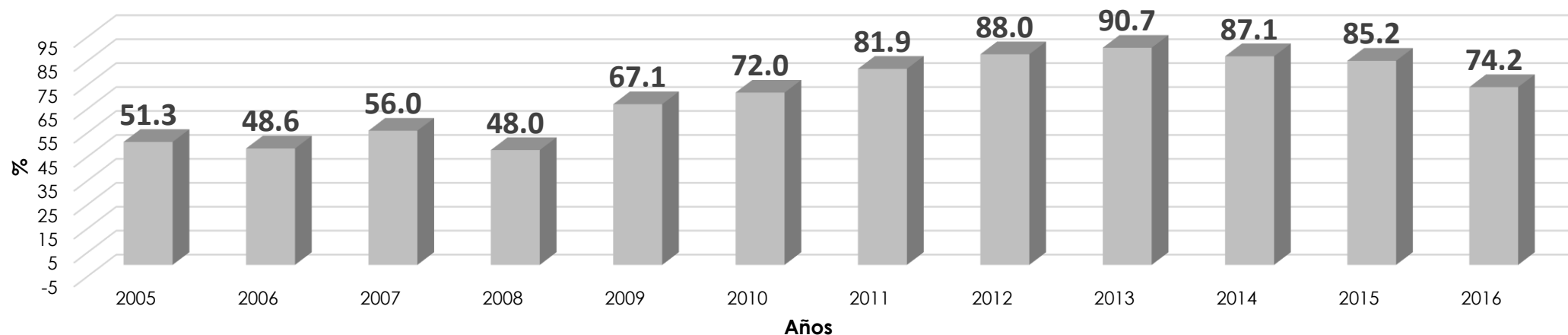


Consecuencias en México de la crisis inmobiliaria en Estados Unidos 2008 – 2009

Valor total de deuda de las entidades federativas como % del PIB (valor a precios corrientes)



Valor total de deuda de las entidades federativas como % de las participaciones



Requerimientos financieros de estados y municipios

Cifras en millones de pesos

Requerimientos financieros de estados y municipios

	2005-2008	2009-2011
Balance Primario	89,461	-64,924
Balance Presupuestario	37,988	-116,000
Requerimientos de Financiamiento	-66,483	-251,926

A faint, light gray compass rose is visible in the background of the slide. It features a circular scale with degree markings from 0 to 360, and cardinal and ordinal directions labeled (N, NE, E, SE, S, SW, W, NW).

Principales características de Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios

- Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios
- Lineamientos para la presentación homogénea de información financiera. CONAC
- Reglamento del Registro Público Único
- Lineamientos de la Metodología para calcular el menor costo efectivo

- Reformas y adiciones a la (LDF)
- Modificaciones a la presentación homogénea de información financiera
- Límite a cobros de comisiones

2015

2016

2017

2018-2023

Homologación de las leyes de deuda de los estados y disposiciones secundarias relacionadas

26 de mayo

Reforma a la Constitución

- Sistema de Alerta para manejo de la deuda
- Modalidades y condiciones de deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública
- Inscribir y publicar la totalidad de los empréstitos y obligaciones en un registro público único

- Reglamento del Sistema de Alertas
- Resultados del sistema de alertas
- Sistema del Registro electrónico
- Modificaciones a la Circular Única de Bancos

Equilibrio presupuestal

Reglas de desempeño fiscal

Balances presupuestarios sostenibles

Balance gobierno de Estados y Municipios (Previo a la LDF)



Con la Ley de Disciplina Financiera (Reglas fiscales)



Sistema de alertas para el manejo sostenible de la deuda

Sistema de alertas

Tres indicadores de sostenibilidad:

1. Deuda / Ingresos de libre disposición
2. Servicio de la deuda / Ingresos de libre disposición
3. Deuda de corto plazo y con proveedores y contratistas menos activos de corto plazo/ Ingresos totales

	ENTIDADES FEDERATIVAS			MUNICIPIOS		
	LÍMITES INDICADORES			LÍMITES INDICADORES		
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Indicador 1	< 100.0%	100% - 200%	> 200%	< 60.0%	60% - 120%	> 120%
Indicador 2	< 7.5%	7.5% - 15%	> 15%	< 5.0%	5% - 10%	> 10%
Indicador 3	< 7.5%	7.5% - 12.5%	> 12.5%	< 15.0%	15% - 25%	> 25%

Combinaciones de los tres indicadores

SOSTENIBILE

EN OBSERVACIÓN

ELEVADO

Nivel de endeudamiento o color

Deuda / Ingresos de libre disposición

Servicio deuda /Ingresos de libre disposición

**Pasivos netos de corto plazo/
Ingresos totales**



Sistema de alertas

Límites de financiamiento

Nivel de endeudamiento

Sostenible

Observación

Elevado



Techos máximos de financiamiento neto anual

15% de sus Ingresos de Libre Disposición.

5% de sus Ingresos de Libre Disposición.

0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

Procesos competitivos:

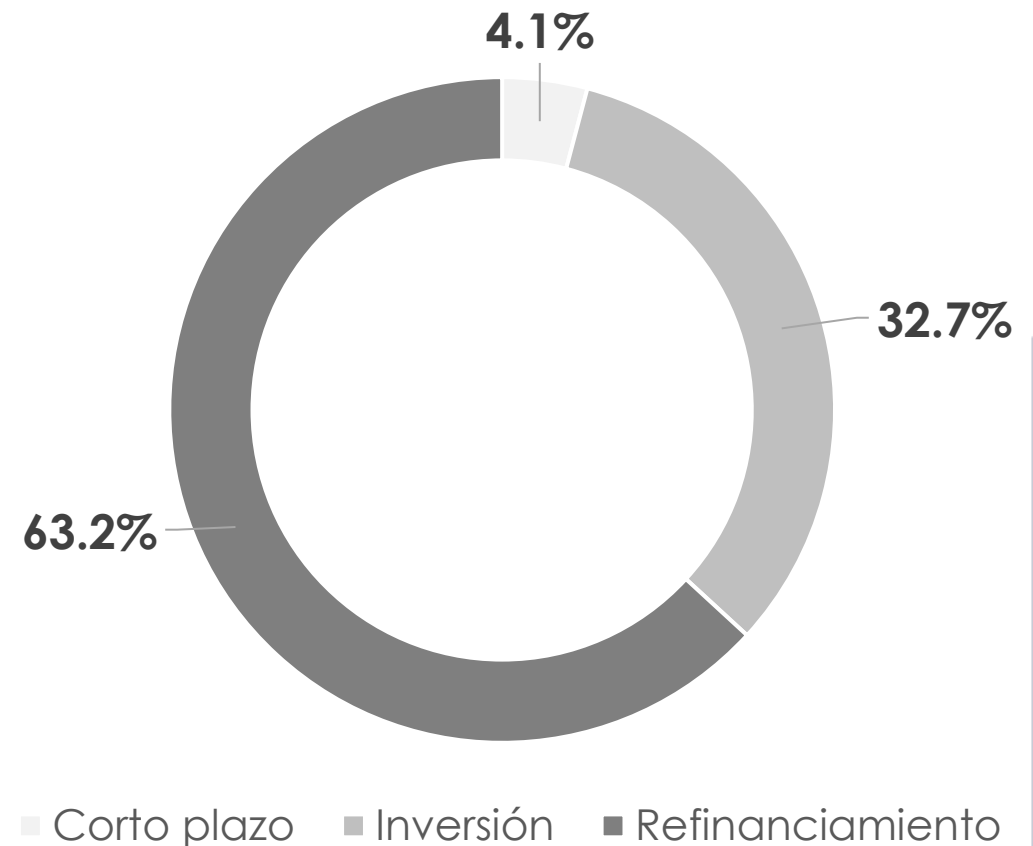
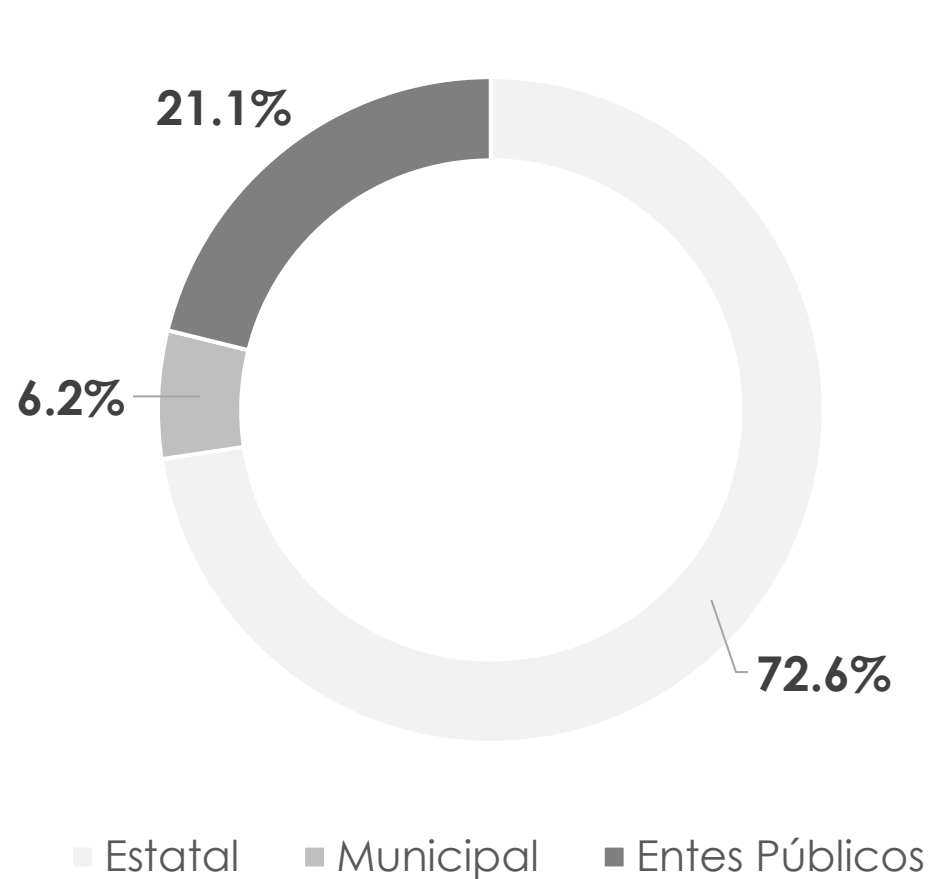
- Número de instituciones financieras participantes
- Adjudicación de los financiamientos con las mejores condiciones de mercado

Transparencia

- Creación de un **Registro Público Único** en el cual se inscriben la totalidad de los financiamientos, cortos plazos y APP

Total de créditos del Registro Público Único

Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigentes (Porcentajes)



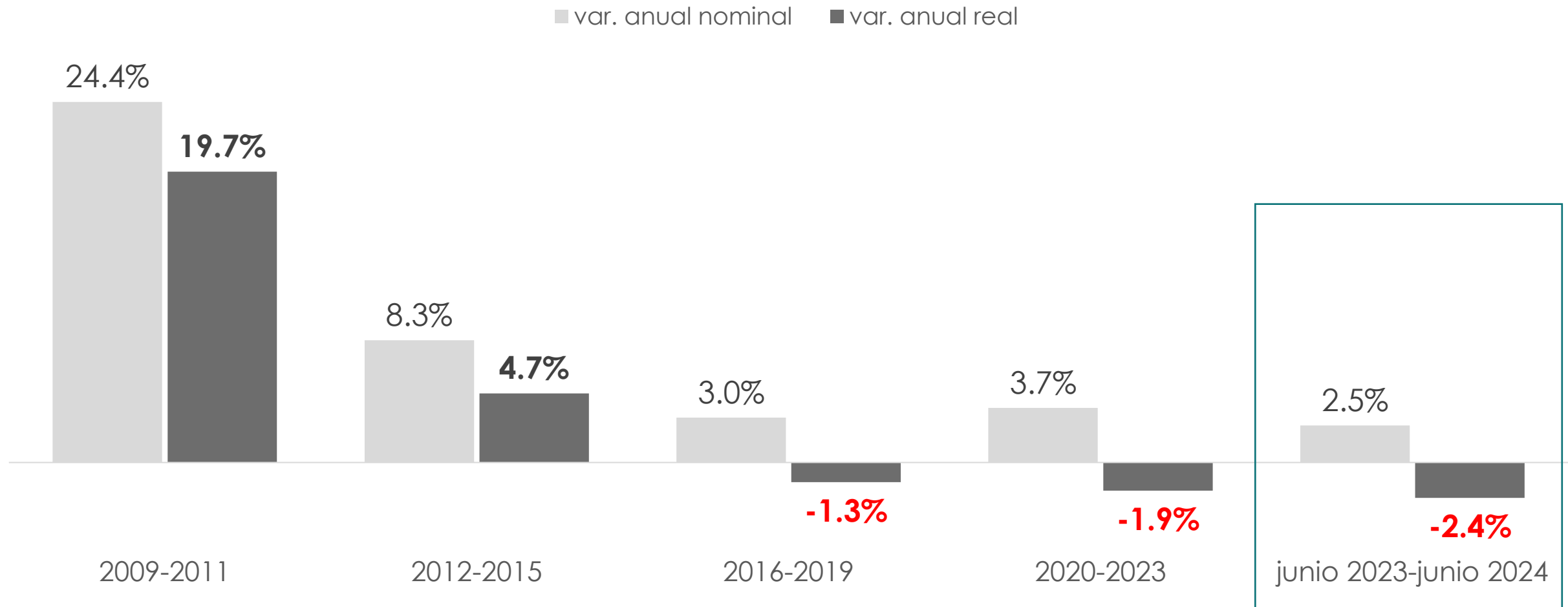
2,382 Créditos inscritos en el RPU



Resultados de la LDF

Tasa de crecimiento de la deuda de estados y municipios por subperiodos seleccionados

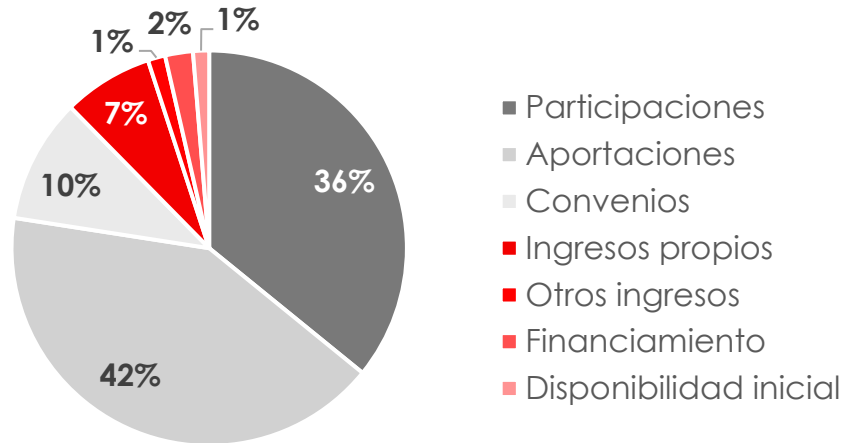
Cifras en porcentajes



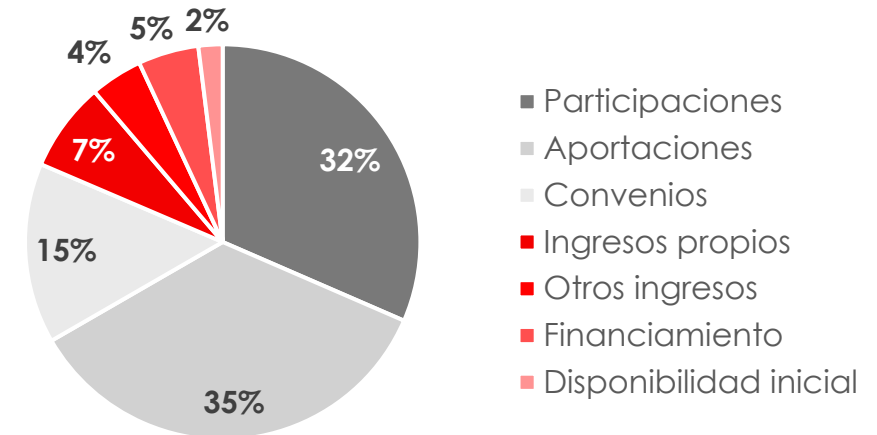
Ingresos de los estados 2000 – 2023

Estructura porcentual

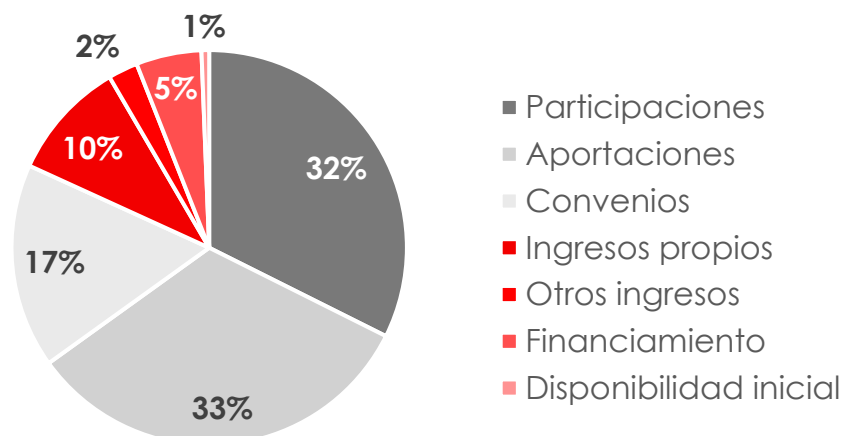
2000-2006



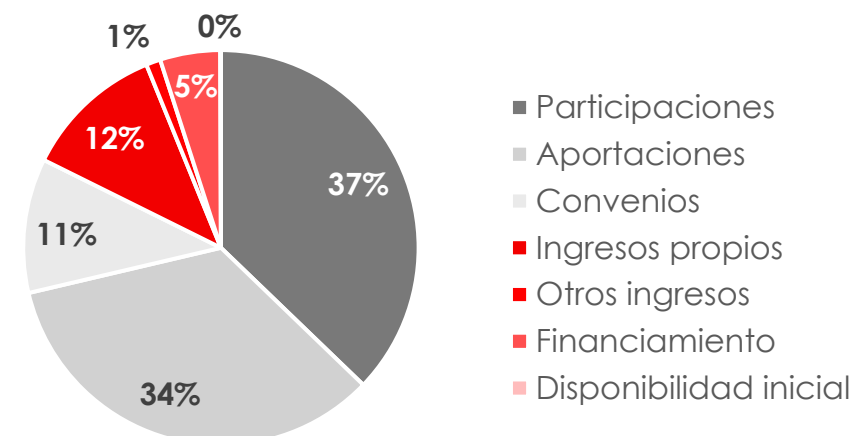
2006-2012



2012-2018



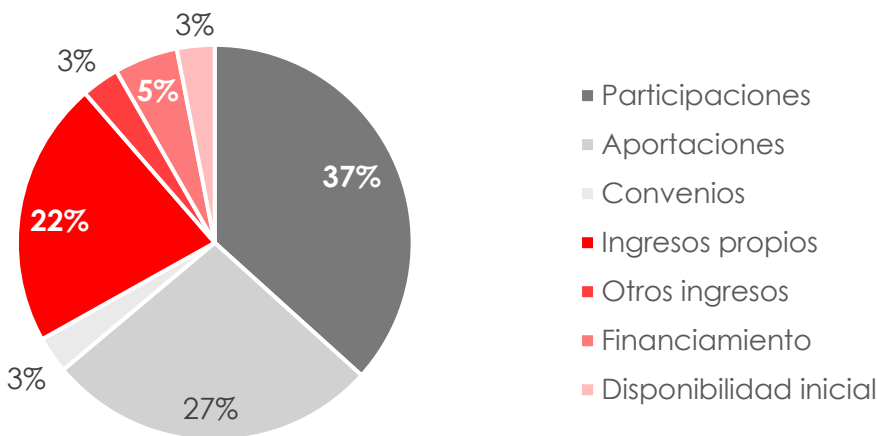
2018-2023



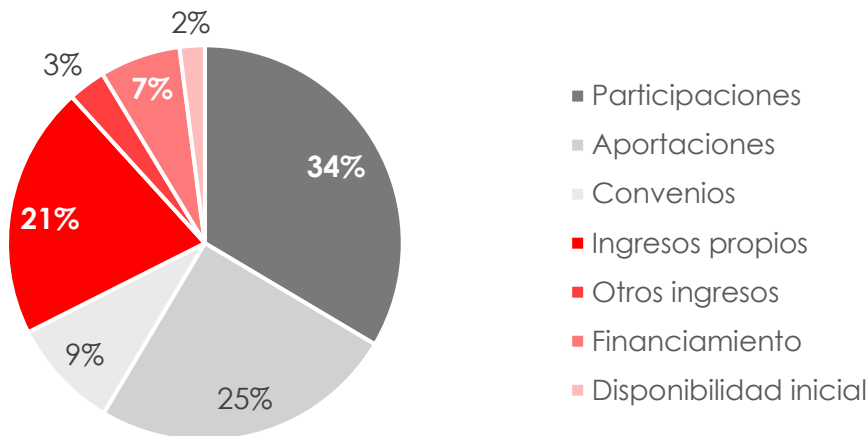
Ingresos de los municipios 2000 – 2023

Estructura porcentual

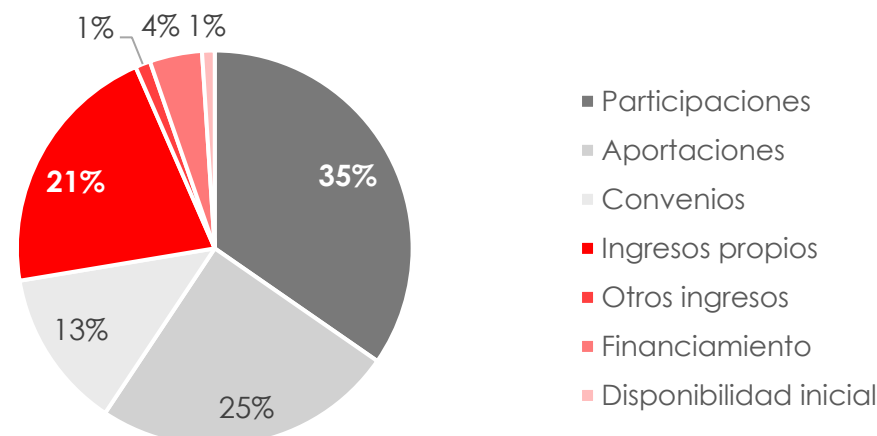
2000-2006



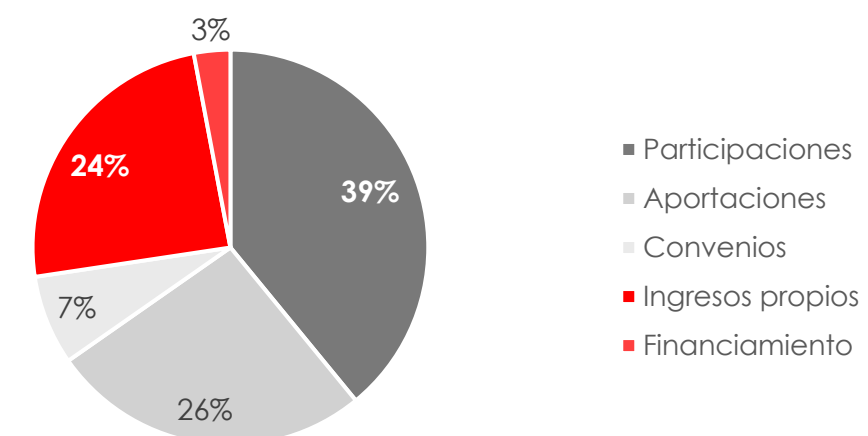
2006-2012



2012-2018



2018-2023



Indicadores de Sostenibilidad (Estados)

2016-2022

INDICADOR	AÑO	
	2016	2022
Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	75.4%	50.9%
Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	7.1%	5.4%
Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	5.9%	-0.7%

Indicadores de Sostenibilidad (Municipios)

2016-2022

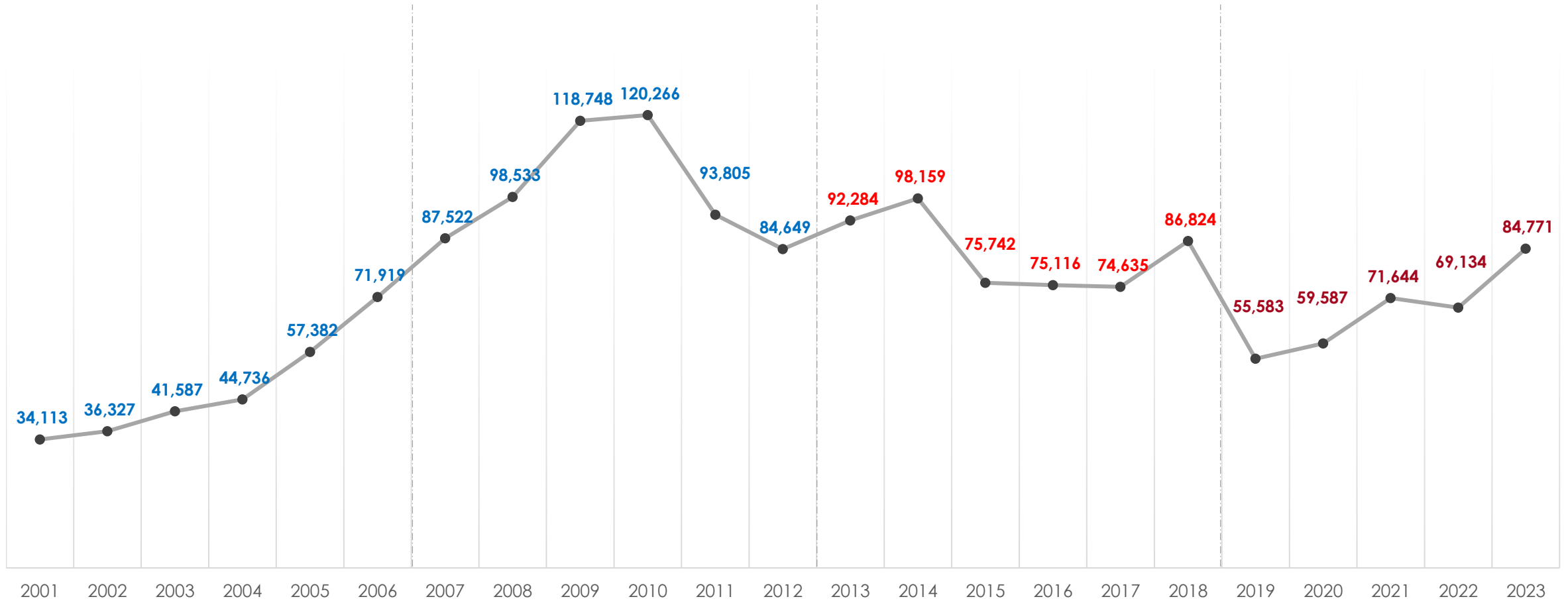
INDICADOR	AÑO	
	2016	2022
Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	16.3%	10.6%
Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	4.2%	1.9%
Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	2.3%	-0.2%



Reflexión

Gasto en infraestructura pública estatal

Inversión Pública Estatal 2000 – 2023 (mdp). Capítulo 6000



Anexos

Consecuencias en México de la crisis inmobiliaria en Estados Unidos 2008 – 2009

3. Potenciación de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

El FEIEF tiene como objetivo compensar la caída de las Participaciones Federales por variaciones en la Recaudación Federal Participable para que las entidades federativas mantengan un nivel mínimo de ingresos y mantener así en equilibrio sus finanzas.

Entorno subnacional previo a la LDF

Principales problemáticas

1. Balances presupuestarios deficitarios

2. Crecimiento acelerado de la deuda

3. Falta de claridad en los procesos de contratación de la deuda

4. No existía control en el registro de créditos

5. Falta de claridad en los tipos de financiamiento

Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios

Principales soluciones (5 vertientes)

1. Equilibrio presupuestal

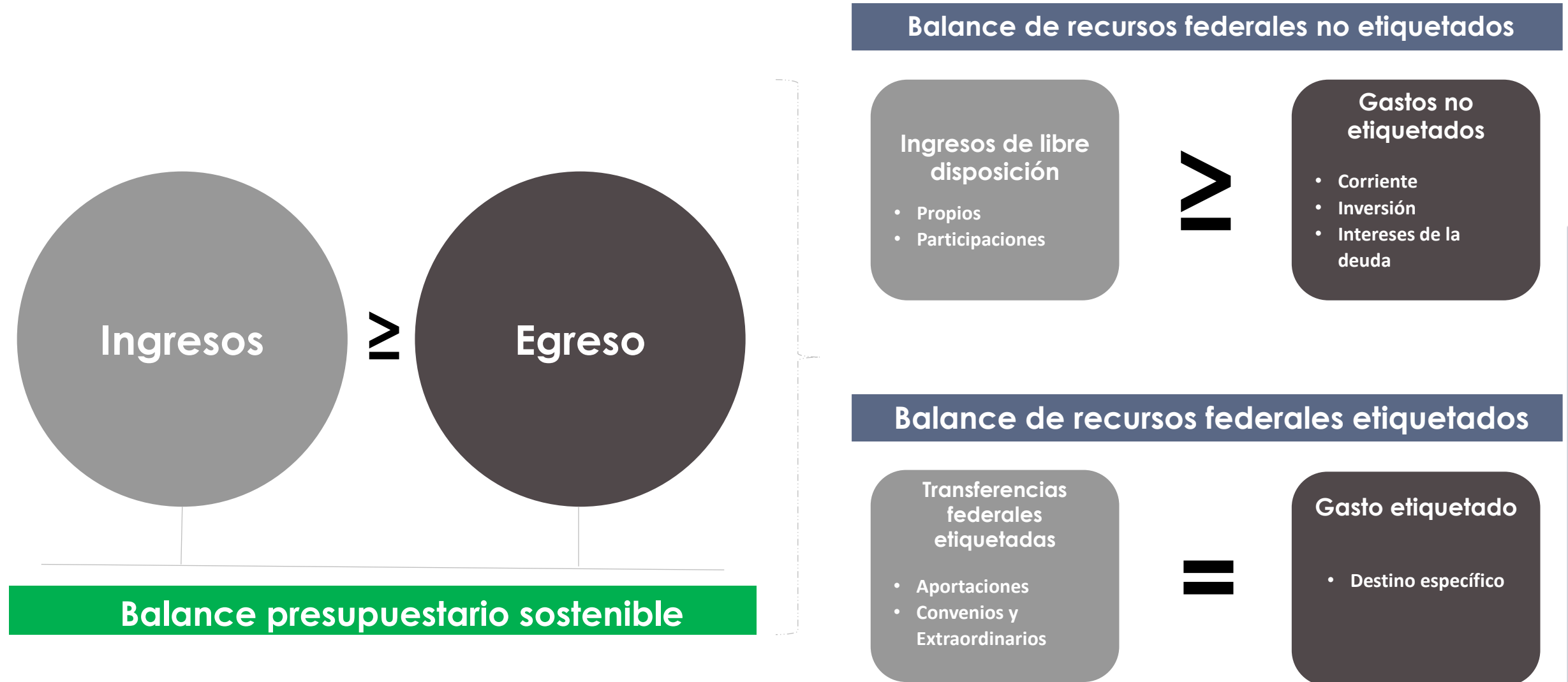
2. Sistema de Alertas

3. Contratación de deuda

4. Registro Público Único

5. Tipos de financiamiento

Balances presupuestarios sostenibles



Reglas fiscales

Artículo 6

- Al final del ejercicio fiscal, el balance presupuestario y de recursos disponibles deberá ser sostenible (≥ 0)

Artículo 7

- Déficit de balance presupuestario solo si se presenta una caída del PIB (en términos reales) o se presentan desastres naturales

Artículo 8

- Cualquier incremento de egresos debe estar acompañado de su fuente de ingresos (distinta al financiamiento)

Artículo 9

- Recursos equivalentes al 10 % de lo aportado anualmente por el estado en los últimos 5 años para proveer y atender desastres naturales

Artículo 10

- Incremento de servicios personales que sea menor entre el 3% real y el crecimiento del PIB

Artículo 11

- Presupuestación para el pago de Proyectos de Asociación Público Privada (APP)

Reglas fiscales

Artículo 12

- Los recursos para el pago de ADEFAS podrán ser hasta por el 2% de los Ingresos totales

Artículo 13

- Reglas de control de gasto corriente

Artículo 14

- Prelación de ingresos excedentes de libre disposición (amortización de deuda pública, pago de pasivo circulante e inversión pública)

Artículo 15

- Prelación para compensar caídas de ingresos (reducción de gasto en comunicación social, gasto corriente, gasto en servicios personales)

Artículo 16

- Estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley

Artículo 17

- Reintegro a la TESOFE de transferencias federales etiquetadas no devengadas al 31 de diciembre

Sistema de alertas

Límites de financiamiento

Obligaciones a corto plazo



6% de los ingresos totales sin financiamiento

Obligaciones con proveedores y contratistas



2% de los ingresos totales para estados

2.5% de los ingresos totales para municipios

Instituciones financieras participantes

Monto Financiamiento (Estados)

Invitación a instituciones financieras

Menor a **40 millones** de UDIS



Dos Invitaciones y una Oferta Irrevocable

Mayor a **40 millones** de UDIS



Cinco Invitaciones y Dos Ofertas Irrevocables

Mayor a **100 millones** de UDIS



Licitación

Independientemente del monto si es menor a **12 meses**.



Dos Invitaciones y una Oferta Irrevocable

* Para el caso de los **Municipios** todo es igual con excepción de que en los dos primeros casos los límites corresponden a **10 millones de UDIS**

Adjudicación de los financiamientos con las mejores condiciones de mercado

Información a presentar en las ofertas:

- Monto
- Plazo
- Fecha de disposición
- Perfil de Amortizaciones
- Tasa de interés de referencia
- Margen financiero
- Comisiones
- Fecha del último pago

La **tasa efectiva** es la **variable relevante** para la **comparación de ofertas** y para la **elección de las mejores condiciones de mercado**

Definición de conceptos

- Financiamiento
- Obligación de corto plazo
- Refinanciamiento
- Asociación Público - Privada

Tipos de financiamiento

Financiamiento directo

Obligaciones
Financieras de
Corto Plazo

Créditos de Largo
Plazo con
Recursos de Libre
Disposición

Créditos de Largo
Plazo con
Aportaciones
Federales

Refinanciamientos
y Reestructuras

Otras vías de financiamiento

APP's
Financiamiento a Inversionista
Proveedor

Obra Pública Financiada
Financiamiento a Inversionista
Proveedor

Obligaciones financieras de corto plazo

- **No** requieren autorización del Congreso Estatal
- Hasta por el **6% de los Ingresos totales**
- Plazo Máximo de **contratación hasta por 12 meses**
- Queden **totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno** de la administración correspondiente
- Se usan **para insuficiencias** de carácter temporal

Obligaciones financieras de largo plazo

Créditos de largo plazo con fuente de pago de **ingresos de libre disposición**

- Autorización de los congresos locales con el voto de las 2/3 partes.
- Destino para Inversiones Públicas Productivas
- Determinado su **monto máximo anual** a contratar por los **Techos de Endeudamiento** del Sistema de Alertas

Créditos de largo plazo con fuente de pago de **Aportaciones Federales**

- Autorización de los congresos locales con el voto de las 2/3 partes
- **Destino específico** de Acuerdo con la **Ley de Coordinación Fiscal**
- El **monto máximo anual** a contratar queda determinado por la **Ley de Coordinación Fiscal** en términos del **Artículo 22 la Ley de Disciplina Financiera**

Refinanciamientos y reestructuras

No requieren autorización del Congreso cuando:

- Exista una mejora en la tasa efectiva
 - No se incremente el saldo insoluto
 - No se amplíe el plazo
- * Si los refinanciamientos modifican alguna de estas condiciones, entonces sí requieren autorización del Congreso

Deuda estatal y municipal por agente financiero

Saldos a junio de 2024 (Porcentaje)

